



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NÚMERO 11

EDICTO. Juicio verbal 558/2020.

Sobre reclamación de cantidad

Demandante: Funeraria Gijonesa, S. A.

Procurador: Pedro Pablo Otero Fanego.

Abogado: Luis Balbona Calvo.

Demandado: Manuel Suárez Luengo, Herencia Yacente de María Eugenia Cortina Tejera.

Dña. Raquel Martínez González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia n.º 11 de Gijón,

Por el presente, hace constar lo siguiente:

Que en procedimiento verbal 558/2020, tramitado en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 11 de Gijón (Asturias) se ha dictado sentencia de fecha 11/02/2021 estimando la demanda formulada por la parte demandante frente a Manuel Suárez Luengo y Herencia Yacente de María Eugenia García Tejera. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Asturias, a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación; debiendo constituir previamente a la preparación del recurso un depósito de 50 euros, mediante su consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte demandada Manuel Suárez Luengo y Herencia Yacente de María Eugenia García Tejera, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma a los mismos, pudiendo tomar conocimiento íntegro de la resolución en la Oficina Judicial en que se tramitan las actuaciones.

En Gijón, a 5 de abril de 2021.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-03510.